MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Una Nueva Ruta

Resolución D.G.O.C. Nº 1459/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NYP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, PLURIANUAL - ID Nº 276.786.----------

Asunción, 27 de noviembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, PLURIANUAL - ID Nº 276.786,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Adjudicación fueron suscritos en el mes de octubre de 2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha los mismos se encuentra vigentes, conforme a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, por Memorando Sub UOC – S2 Nº 602 de fecha 17 de noviembre de 2014, la Lic. María del Mar Gómez, en su carácter de Directora Sub UOC S2 – DGOC, ha solicitado la modificación del punto 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes, específicamente lo referido a emisor de las respectivas Órdenes de Compra, donde dice: ***..."la misma deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo y Servicios y Redes de la Salud...",*** debe decir, ***..."serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, sito en Avda. Pettirossi e/ Brasil – Teléfono: 021 201.509, a partir de la suscripción del contrato..."***

Que, corresponde dar lugar a lo solicitado, a los efectos de una correcta ejecución contractual y especialmente, porque la administración de los contratos estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo necesario en este caso que la misma dirección emita las respectivas órdenes de compra.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1452 /2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NYP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, PLURIANUAL - ID Nº 276.786.----------

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar las Adendas a los Contratos suscritos con las firmas **ÁLAMO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A y NYP S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, PLURIANUAL - ID Nº 276.786,** en la que se modifica el Numeral 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, específicamente, segundo párrafo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ***Las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, sito en Avda. Pettirossi e/ Brasil – Teléfono: 021 201.509, a partir de la suscripción del contrato.***

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

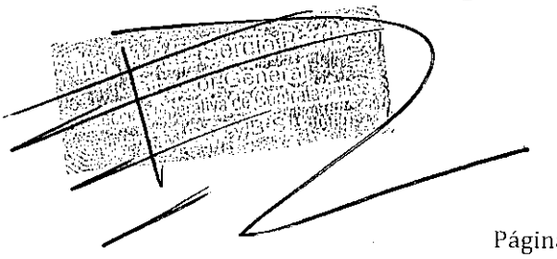

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 1452/2.014.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALAMO S.A., DISTRIBUIDORA MULTIMERC, GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y NYP S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2, PLURIANUAL - ID Nº 276.786.----------

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce